



12/03/2021

Deducciones del impuesto a las ganancias - SIRADIG 2020

El formulario por el año 2020 puede enviarse hasta el 31 de marzo, inclusive.

Las personas que trabajan en relación de dependencia, los jubilados y los pensionados alcanzados por el Impuesto a las Ganancias deben completar el formulario 572 web ingresando al servicio con clave fiscal “SIRADIG – Trabajador”.

La carga del formulario puede realizarse hasta el 31 de marzo, inclusive. Los contribuyentes deberán detallar las cargas de familia, las deducciones que correspondan, indicar si hubiera algún beneficio impositivo e informar el detalle de las percepciones o retenciones que le hubieran realizado del Impuesto a las Ganancias.

Está a disposición de los contribuyentes la guía “[¿Cómo presento el 572 web?](#)” con los lineamientos generales para la carga completa del formulario.

Más información: [micrositio SiRADIG](#)

Fecha de publicación: 12/03/2021